

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 10

**CLÁUSULA ADICIONAL No.4 A LA ORDEN DE SERVICIO No.11 DEL
CONTRATO No.202400195**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106137 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de julio 2026
CONTRATO No:	202400195
CONTRATISTA:	JAFE S.A.S
NIT:	900.221.542-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de junio de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Adicionar la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$85.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Adicionar la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$110.000.000) IVA incluido. CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.

	<p>DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000) IVA incluido al mantenimiento preventivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.</p> <p>Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2026.</p>
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES de PESOS M.L. (\$420.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de julio 2026

La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 a la Orden de Servicio No.11 del Contrato No.202400195, cuyo objeto es **“Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.”**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor JAFE S.A.S. el contrato marco 202400195 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- b. El 01 de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600106137 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COBM, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS”, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.500.000.000) INCLUIDOS LOS GRAVÁMENES AL MOVIMIENTO FINANCIERO (GMF), ADMINISTRACIÓN E IVA , y un plazo de ejecución de 77 días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025.
- c. El 26 de noviembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la orden de servicio No. 202400195-11, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE

PESOS M/L. (\$25.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

- d. El 17 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No. 1 con radicado 20251008022, ampliando el plazo del contrato Interadministrativo 4600106137 de 2025 por seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de enero de 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
- e. El 19 de diciembre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20251008041, para adicionar **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000)** a la orden de servicio 202400195-11 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- f. El 01 de enero de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400195-11, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000), y con un plazo hasta el 30 de junio de 2026.
- g. El 04 de marzo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261001472, para adicionar **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$85.000.000)** a la orden de servicio 202400195-11 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- h. El 10 de marzo de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202400195-11, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$85.000.000).
- i. El 23 de abril de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261002770, para adicionar **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$50.000.000)** a la orden de servicio 202400195-11 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- j. El 27 de abril de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 3 a la orden de servicio 202400195-11, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, adicionando un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$50.000.000) para mantenimiento correctivo.

- k. El 07 de mayo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261003018, para adicionar **CIEN MILLONES DE PESOS M/L. (\$100.000.000) para mantenimiento correctivo y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) para mantenimiento preventivo**, a la orden de servicio 202400195-11, y ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis (2026).
- l. En virtud de lo antes expuesto, se resumen los servicios aprobados para ejecución por parte de DAGRD con corte al 07 de mayo de 2026, así:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

ITEM	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	FECHA CREACIÓN O.T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TALLER	ESTADO AUTOBOTESU	COTIZACIÓN	TOTAL
1	29169	OML815	18-nov-25	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2025-0255	\$ 3.403.281
2	29388	FPZ444	25-nov-25	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2025-0259 COT-2026-0041 COT-2025-0280 COT-2026-0066	\$ 31.688.922
3	29590	OMK503	4-dic-25	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2025-0256	\$ 4.565.385
4	29751	OML811	10-dic-25	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2025-0260	\$ 7.621.981
5	29806	OML812	11-dic-25	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2025-0277	\$ 11.234.131
6	30075	OML815	23-dic-25	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2026-0006	\$ 12.168.972
7	30350	OML812	7-ene-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2025-0278	\$ 5.979.750
8	30628	OML815	16-ene-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2025-0279	\$ 22.046.778
9	30745	OML814	20-ene-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2026-0016	\$ 2.003.697
10	30878	OMK376	23-ene-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2026-0026	\$ 16.120.614
11	30890	OML812	26-ene-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2026-0018	\$ 761.616
12	31124	OMK503	5-feb-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0042	\$ 783.103
13	31192	OML909	10-feb-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	DIAGNÓSTICO	COT-2026-0033	\$ 8.687.000
14	31193	OML814	10-feb-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0031	\$ 3.891.901
15	31311	OMK376	17-feb-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0040 COT-2026-0040*	\$ 16.931.222
16	31341	OML812	18-feb-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0038	\$ 21.885.770
17	31355	OML815	20-feb-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	DIAGNÓSTICO	COT-2026-0043 COT-2026-0052	\$ 49.194.254
18	31703	OML813	10-mar-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0068	\$ 23.343.367
19	31902	FPZ485	24-mar-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0072	\$ 973.290
20	31903	FPZ444	24-mar-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026	\$ 632.771
21	32152	OML812	9-abr-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	DIAGNÓSTICO	COT-2026-0094 COT-2026-0099	\$ 35.967.502
22	32195	OMK376	9-abr-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026	\$ 679.668
23	32297	OML650	13-abr-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	DIAGNÓSTICO	COT 2026-0093	\$ 13.401.853

ITEM	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	FECHA CREACIÓN O.T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TALLER	ESTADO AUTOBOTESU	COTIZACIÓN	TOTAL
24	32600	OML811	20-abr-26	CORRECTIVO	JAFE S.A.S	DIAGNÓSTICO	COT-2026-0098	\$ 14.991.636
TOTAL COTIZACIONES JAFE S.A.S.								\$ 308.958.464
TOTAL ASIGNADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO								\$ 302.500.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

ITEM	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	FECHA CREACIÓN O.T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TALLER	ESTADO AUTOBOTESU	COTIZACIÓN	TOTAL
1	30894	FPZ581	27-ene-26	PREVENTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2026-0019	\$ 1.051.579
2	31047	OMK503	31-ene-26	PREVENTIVO	JAFE S.A.S	FACTURADA	COT-2026-0025	\$ 368.900
3	31057	OML815	2-feb-26	PREVENTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0036	\$ 324.370
4	31478	OMK342	27-feb-26	PREVENTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-0054	\$ 1.692.530
5	32098	FPZ581	6-abr-26	PREVENTIVO	JAFE S.A.S	CERRADA	COT-2026-007	\$ 1.105.210
TOTAL COTIZACIONES JAFE S.A.S.								\$ 4.542.589
TOTAL ASIGNADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO								\$ 7.500.000

m. El proveedor JAFE S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.

n. La orden de servicio 202400195-11, se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 08 de mayo de 2026 para el contrato marco 202400195, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101288078, Anexo: 8	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	31/12/2026	08/05/2026	\$1.352.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	31/12/2026	08/05/2026	\$1.352.000.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/11/2024	30/06/2029	08/05/2026	\$676.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si ampara 2 años, 1 mes y 15 días	Si ampara 2 años, 1 mes y 15 días	08/05/2026	\$1.352.000.000
SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101054150, Anexo: 7	Predios laborales y operaciones	16/11/2024	30/06/2026	08/05/2026	\$875.452.500
		Daño emergente y lucro cesante	16/11/2024	30/06/2026	08/05/2026	\$875.452.500
		Perjuicios extrapatrimoniales	16/11/2024	30/06/2026	08/05/2026	\$875.452.500

NOTA: La base de las últimas pólizas aprobadas es de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$6.760.000.000)

o. Durante la ejecución del contrato marco 202400195, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	CONVENIO	COMPROMISO	VALOR
1	202400195-1	18-nov-24	4600101397 DE 2024	2024001035	\$ 425.000.000
2	202400195-2	18-dic-24	4600101397 DE 2024	2024001152	\$ 28.297.975
3	202400195-3	18-dic-24	4600101397 DE 2024	2024001153	\$ 23.217.019
4	202400195-1-2	14-ene-25	4600101397 DE 2024	2025000108	\$ 250.000.000
5	202400195-1-4	13-feb-25	4600101397 DE 2024	2025000263	\$ 228.402.823
6	202400195-4	21-feb-25	4600101397 DE 2024	2025000276	\$ 10.071.939
7	202400195-1-6	25-feb-25	4600101397 DE 2024	2025000290	\$ 440.000.000
8	202400195-2-3	5-mar-25	4600101397 DE 2024	2025000354	\$ 14.505.858
9	202400195-1-7	31-mar-25	4600101397 DE 2024	2025000413	\$ 484.203.723
10	202400195-5	1-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000446	\$ 13.000.000
11	202400195-1-8	29-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000600	\$ 6.724.590
12	202400195-2-5	29-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000597	\$ 14.939.261
13	202400195-5-1	29-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000602	\$ 21.957.659
14	202400195-6	4-jun-25	CI 008 DE 2025	2025000709	\$ 10.000.000
15	202400195-7	11-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000738	\$ 43.191.391
16	202400195-8	12-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000756	\$ 1.600.000.000
17	202400195-10	17-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000771	\$ 30.000.000
18	202400195-9	17-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000770	\$ 83.443.347
19	202400195-6-1	30-jul-25	CI 008 DE 2025	2025000883	\$ 10.000.000
20	202400195-6-2	9-sep-25	CI 008 DE 2025	2025000987	\$ 8.769.028
21	202400195-10-1	19-sep-25	4600105032 DE 2025	2025001017	\$ 5.265.967
22	202400195-7-1	19-sep-25	4600105032 DE 2025	2025001016	\$ 8.000.000
23	202400195-9-1	19-sep-25	4600105032 DE 2025	2025001018	\$ 33.000.000
24	202400195-8-1	29-oct-25	4600105032 DE 2025	2025001114	\$ 1.200.000.000
25	202400195-11	26-nov-25	4600106137 DE 2025	2025001193	\$ 25.000.000
26	202400195-10-2	9-dic-25	4600105032 DE 2025	2025001274	\$ 16.289.809
27	202400195-7-2	9-dic-25	4600105032 DE 2025	2025001275	\$ 22.324.840
28	202400195-9-2	9-dic-25	4600105032 DE 2025	2025001277	\$ 63.024.081
29	202400195-6-3	11-dic-25	CI 008 DE 2025	2025001293	\$ 19.998.367
30	202400195-11-1	1-ene-26	4600106137 DE 2025	2026000019	\$ 150.000.000
31	202400195-7-4	30-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000425	\$ 45.000.000
32	202400195-10-4	31-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000439	\$ 10.000.000
33	202400195-8-3	31-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000438	\$ 1.073.000.000

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	CONVENIO	COMPROMISO	VALOR
34	202400195-9-4	31-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000435	\$ 28.988.605
35	202400195-11-2	10-mar-26	4600106137 DE 2025	2026000614	\$ 85.000.000
36	202400195-7-5	27-mar-26	4600105032 DE 2025	2026000651	\$ 4.000.000
37	202400195-11-3	27-abr-26	4600105032 DE 2025	2026000691	\$ 50.000.000
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS					\$ 6.584.616.282

p. La Orden de Servicio No. 202400195-11, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Presupuesto asignado orden de servicio	\$ 302.500.000	\$ 7.500.000
Costo de vehículos entregados a satisfacción (Facturados)	\$ 129.398.202	\$ 3.437.380
Saldo disponible sin ejecutar (en orden de servicio)	\$ 173.101.798	\$ 4.062.620
Costo de vehículos cotizados pendientes de reparación	\$ 179.560.262	\$ 1.105.209
Porcentaje de ejecución	43%	46%

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33475
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080374-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Valor	\$ 100.000.000
Disponibilidad presupuestal	2026000743
Registro presupuestal	2026000756
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261002770 – 20261003018 – 20260004164

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33412
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080465-0
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PREDICTIVO
Valor	\$ 10.000.000

Disponibilidad presupuestal	2026000743
Registro presupuestal	2026000756
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261002770 – 20261003018 - 20260004164

- q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el catorce (14) de mayo de 2026, mediante escrito radicado No. 20260004164, la Supervisión de la Orden de Servicio No.11 del Contrato Marco No. 202400195 se presentó la justificación para adicionar un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$110.000.000) IVA incluido, que corresponden CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA incluido al mantenimiento preventivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos y ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.
- r. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- s. La presente Cláusula Adicional No.4 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 11 del contrato 202400195 desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2026.

SEGUNDO: Adición. Adicionar la suma de CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M.L. (\$110.000.000) IVA incluido, CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA incluido al mantenimiento preventivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33475
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080374-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Valor	\$ 100.000.000
Disponibilidad presupuestal	2026000743
Registro presupuestal	2026000756
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261002770 – 20261003018 - 20260004164

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33412
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080465-0
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PREDICTIVO
Valor	\$ 10.000.000
Disponibilidad presupuestal	2026000743
Registro presupuestal	2026000756
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261002770 – 20261003018 - 20260004164

CUARTO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202400195 se encuentran vigentes. Sin embargo, se hace necesario modificar el margen de la cobertura de las garantías, tras suscribir la presente cláusula adicional.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.4 de la Orden de Servicio No.202400195-11.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA

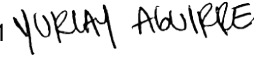


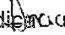
ÁNGEL MARIELO OSORNO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Yurlay Danery Aguirre Patiño - Supervisora orden de servicio No.202400195-11 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Martha Luz Sánchez – Profesional Especializado- Unidad Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.